

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 18 de agosto de 2021.- A despacho de la señora Juez, el presente proceso, junto con el escrito que antecede. Sírvese proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2169

Referencia: Proceso de Jurisdicción Voluntaria
Interesada: Karla María Palacio Valencia
Radicación: 2021-00071-00

Como quiera que la Registraduría Nacional del Estado Civil, emitió respuesta conforme con solicitado en la audiencia que se llevó a cabo el día 13 de mayo de 2021, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha con la finalidad de llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 579 del C. G del P, para el día: **07 de septiembre de 2021** a las **9:30 A.M.** La audiencia de llevará a cabo por medio virtual, por lo que previamente les será enviado al correo electrónico suministrado el respectivo link.

SEGUNDO: ADVERTIR al apoderado actor, que en la misma fecha y hora se recepcionaran los testimonios de los señores BETTY CAICEDO, MELQUIS HERMES ESCOBAR RENTERIA y JENNY RIOFRIO, a fin que suministre los respectivos correos.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **19 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

A.M.

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55da7407e4a0cb57d2501a57dba93942167d70facf7ceb22f39748a3ca78b99**

Documento generado en 18/08/2021 03:59:19 PM